

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 15 MAY 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 807 que aprobó contrato de fecha 26 de febrero de 2013 de prestación de servicio con doña Ana María Díaz Salazar como monitora para el Taller de Natación a personas con discapacidad de esta comuna, por la suma mensual de \$ 80.000.- impuesto incluido.
- 2.- Que por un error involuntario se señaló en el decreto y contrato mencionado anteriormente que la suma sería mensual, en circunstancia de que debió consignarse por la suma única y total de \$ 80.000. impuesto incluido.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 807 y contrato de prestación de servicio de fecha 26 de febrero de 2013, en el sentido de que la suma por los servicios contratados por la suma única y total de \$ 80.000.- impuesto incluido.
- III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretaria Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Aldía
C. Deportes
Dir. Finanzas
Jurídico